La República de Colombia

y en su nombre

El Centro Profesional de Estudios Técnicos y Financieros

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº 15080 de Septiembre 13 de 1985

confiere a

Mauricio Herrera Vásquez

identificado con C.C. Nº 16.793.198 de CALI

el título de

Bachiller Industrial en Mecánica Industrial

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

dado en Cali a 19 de Julio de 19 90

Anotado al folio 134-039 Libro de Registro Nº 104

DISTRITO EDUCATIVO No. 1 JEFE CALI

Secretario de Educación

164321 dado en Cali a 7 de Junio de 1993

ARTEMISA EDITORES LTDA.

Powered by CamScanner

Centro Profesional de Estudios Tecnicos y Financieros

CENPROES-TF

BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL - RESOLUCION No. 15080 13 SEP 1985
BACHILLERATO COMERCIAL - RESOLUCION No. 9328 18 DE JULIO 1988
BACHILLERATO ACADEMICO - RESOLUCION No. 05837 DE ABRIL 16 DE 1980
APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SEDE CENTRAL: CALLE 7 No. 6-37 - TELEFONOS: 811200 - 803894 SEDE LA SELVA CALLE 14 No. 49-20 TELS. 362256 - 342934 CALI - COLOMBIA

ACTA DE GRADO

Inscripción S.E. 1-A001036

DANE 376001110374

En la Ciudad de Cali, a los 19 DE JULIO de 1.9 90 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Alumnos de último grado, los suscritos Rectora y Secretaria en la Rectoría del CENTRO PROFESIONAL DE ESTUDIOS TECNICOS Y FINANCIEROS, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad INDUSTRIAL según Resolución No. 15080 del SEPTIEMBRE de TRECE de 1.9 85

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL modalidad MECANICA INDUSTRIAL al graduando cuyos apellidos, nombres y número del documento de identificación se relacionan a continuación: HERRERA VASQUEZ MAURICIO C.C. 16.793.198 DE CALI

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 018 de fecha 19 DE JULIO DE 1.990 que consta de 046 alumnos que comienza con el nombre de AMAYA MENESES JORGE E. y se cierra con el nombre de VILLANUEVA MENESES RAUL, firmado y sellado por NERCYNG LOPEZ MILLAN (Rectora) y BLANCA OFELIA PIEDRAHITA HENAO (Secretaria).

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de JULIO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1.990) (1.98)

CENTRO PROFESIONAL DE ESTUDIOS TECNICOS Y FINANCIEROS RECTORIA CALI - COLOMBIA

NERCYNG LOPEZ MILLAN
Rectora
29.084.902 de Cali

CENTRO PROFESIONAL DE ESTUDIOS TECNICOS Y FINANCIEROS SECRETARIA CALI - COLOMBIA

BLANCA OFELIA PIEDRAHITA HENAO
Secretaria
31.145.582 de Palmira

DIPLOMA No. 164321

Powered by CamScanner

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Corporación Universitaria Autónoma de Occidente

Confiere el título de

Ingeniero Mecánico

Renovación de Aprobación Res I. No. 3916 de Diciembre 31 de 1991

A

Mauricio Herrera Vásquez

Identificado con C.C. No. 16.793.198 de Cali - Valle

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos de la Institución en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 23 días del mes de Octubre de 1998

Rector

Decano

Secretario General

Registro No. 2202 Libro No. III Folio No. 106
A los 23 Días del mes de Octubre De 1998

Nº 5277

Señalgraf & Cía. Ltda. - Cali

Powered by CamScanner

SIGED

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

ACTA DE GRADO No. 142
(Octubre 23 de 1998)

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, a las 6:30 p.m. del día 23 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998) en la Sala Beethoven y de conformidad con lo dispuesto en la resolución **No. 3832** emanada de la **RECTORÍA**, se celebró solemne sesión con el fin de otorgar títulos de **Comunicador Social-Periodista, Economista, Ingeniero Electricista, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Industrial e Ingeniero Mecánico.**

La sesión estuvo presidida por el Señor Rector, Doctor Luis H. Pérez

I. ORDEN DEL DIA

1. Himno Nacional
2. Apertura de la sesión
3. Presentación de los graduandos al Señor Rector.
4. Discurso del Rector
5. Lectura de la Resolución No. 3832 por la cual se confieren títulos de **Comunicador Social-Periodista, Economista, Ingeniero Electricista, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Industrial e Ingeniero Mecánico.**
6. Entrega de Diplomas
7. Toma del juramento universitario
8. Himno al Valle del Cauca
9. Cierre de la sesión

Se declaró abierta la sesión....." Se dio lectura a la resolución No. **3832** del 23 de Octubre de 1998 por medio de la cual la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de **INGENIERO MECANICO** (Resolución No. 3916 de Diciembre 31 de 1991) a **HERRERA VASQUEZ Mauricio c.c. # 16.793.198 Cali (Valle)**

El Rector hizo entrega del respectivo diploma y tomó el juramento al graduando.

Siendo las 9:00 p.m. se levantó la sesión.
(Fdo.) LUIS H. PÉREZ, Rector
(Fdo.) CECILIA MONTALVO DE MORENO, Secretaría General
(Fdo.) SIGIFREDO SATIZABAL G., Decano División de Ingeniería

ES FIEL COPIA (Acta No. 142)

Registrada con el No. **2202** en el folio No. **106** del libro No. **III** de Registro de Diplomas de la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente.

Esta Acta fue expedida a solicitud de: **HERRERA VASQUEZ Mauricio c.c. # 16.793.198 Cali (Valle)**

Para su validez debe llevar la firma y sello de la **SECRETARIA GENERAL** de la Universidad.

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

El original fue firmado por **CECILIA MONTALVO DE MORENO,** Secretaría General en ese momento.

Se expide solicitud de **HERRERA VASQUEZ Mauricio**

En Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario General

12-4

Campus Valle del Lili Calle 25 # 115 - 85 Km 2 vía a Jamundí
A.A. 2790 y 3119 PBX 318 8000
www.uao.edu.co e-mail: buzon@uao.edu.co
Cali - Colombia

No. 03623

Powered by CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Mauricio Herrera Vasquez

C.C. No. 16.793.198 de Cali (Valle)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Mercadeo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Santiago de Cali

18 de Septiembre del 2009

Acta 876 Folio 876 Libro

El Rector

C.T. 89418

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

14 de Septiembre del 2009

Registro 16147 Folio 2665 Libro de Registro

Jefe de Admisiones y Registro

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE

RECTORÍA

SANTIAGO DE CALI-COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 276
FOLIO No. 276

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Cali, siendo las 7:00 p.m., del día 18 septiembre de 2009, se reunieron los Doctores **JAIME GUTIERREZ GRISALES,** Rector Seccional, **LUIS FERNANDO PARRA VILLANUEVA,** Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y **ANA CECILIA MANRIQUE ZULUAGA,** Secretaria Académica de la misma Facultad ; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución 008 de X-25-96, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del(a) egresado(a) **MAURICIO HERRERA VASQUEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16.793.198, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto.

R E S U E L V E :

Otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN MERCADEO,** al egresado (a) **MAURICIO HERRERA VASQUEZ,** previo juramento que se le toma por el Rector Seccional, acto seguido se procede a hacer entrega al graduado (a) **MAURICIO HERRERA VASQUEZ** del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de grado en la ciudad de Santiago de Cali, a los diez y ocho (18) días del mes de septiembre de 2009

.

Para constancia se expide y firma la presente Acta.

JAIME GUTIERREZ GRISALES
Rector

LUIS FERNANDO PARRA VILLANUEVA
Decano

ANA CECILIA MANRIQUE ZULUAGA
Secretaria Académica

MAURICIO HERRERA VASQUEZ
El Graduado (a)

Powered by CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Mauricio Herrera Vásquez

C.C. No. 16.793.198 de Cali (Valle)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magister en Mercadeo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Santiago de Cali

7 de Septiembre del 2012

Acta 012 Folio 012 Libro

El Rector

c.t. 110298

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

2 de Noviembre del 2012

Registro 20335 Folio 3503 Libro de Registro 20

Jefe de Admisiones y Registro

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE

RECTORÍA

SANTIAGO DE CALI-COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 012
FOLIO No. 012

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Cali, siendo las 7:00 p.m., del día 07 de septiembre del 2012, se reunieron los Doctores **LUIS FERNANDO PARRA VILLANUEVA,** Rector Seccional , **WILSON ROMERO PALACIOS,** Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y **ANA CECILIA MANRIQUE ZULUAGA,** Secretaria Académica de la misma Facultad ; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución 008 de X-25-96, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del(a) egresado(a) **MAURICIO HERRERA VASQUEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.16.793.198 quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto.

R E S U E L V E :

Otorgarle el título de **MAGISTER EN MERCADEO** al egresado (a) **MAURICIO HERRERA VASQUEZ,** previo juramento que se le toma por el Rector Seccional, acto seguido se procede a hacer entrega al graduado (a) **MAURICIO HERRERA VASQUEZ** del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de grado en la ciudad de Santiago de Cali, a los siete (07) día del mes de septiembre de 2012

.

Para constancia se expide y firma la presente Acta.

LUIS FERNANDO PARRA VILLANUEVA
Rector

WILSON EDUARDO ROMERO PALACIOS
Decano

ANA CECILIA MANRIQUE ZULUAGA
Secretaria Académica

MAURICIO HERRERA VASQUEZ
El Graduado (a)

Powered by CamScanner

unir
UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DE LA RIOJA

Dña. Laura Hernáez Navarro, Jefa del Departamento de Títulos y Certificados de la Universidad Internacional de la Rioja

CERTIFICA: Que el programa de estudios del Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas que se adjunta, consta de 53 páginas y es el temario impartido por la Universidad Internacional de La Rioja que ha sido cursado por Don Mauricio Herrera Vásquez con pasaporte nº AO940741.

Y para que así conste, a petición de la persona interesada, expido el presente en Logroño, a 08 de septiembre de 2015.

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
para legalizar la firma de D./Dña.
LAURA HERNÁEZ NAVARRO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TITULOS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
por ser, al parecer la suya
Logroño, 24-09-201
O.M. 16 Abril 1990
Art.º 3º - B.O.E. 19
Por la Alta Inspección de La Rioja

Laura Hernáez Navarro
Jefa del Departamento de Títulos y Certificados
Universidad Internacional de la Rioja

Fdo.: Juan Antonio Gomez Trinidad

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	GOMEZ TRINIDAD, JUAN-ANTONIO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTOR
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DE GOBIERNO EN LA RIOJA - ALTA INSPECCION DE EDUCACION
Certificado Certified/Attesté	
5. en at/à	LOGROÑO **6. el día** the/le 29/09/2015
7. por by/par	BERGES DIAZ DE CERIO , ESPERANZA JEFE SECCION ATENCION AL CIUDADANO Y REGISTRO
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ26/2015/003070
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	**10. Firma:** Signature: Signature: Firma válida BERGES DIAZ DE CERIO ESPERANZA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento publico esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la direccion siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:RDD1-xE36-Qn0D-PcXo

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios publicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP:RDD1-xE36-Qn0D-PcXo

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la veracite de la signature, la qualite en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas echeant, l'identite du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été emise.

Cette Apostille peut être verifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de verification de l'Apostille (*): AP:RDD1-xE36-Qn0D-PcXo

Ce document a été signé electroniquement d'accord a la Loi 59/2003 du 19 decembre, de signature electronique, et a la Loi 11/2007 du 22 juin, d'acces electronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Juego de caracteres del codigo de verificacion / Verification Code Characters Set / Ensemble de caracteres du code de verification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + / = $ &

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (20681

(21 DIC 2015)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que MAURICIO HERRERA VÁSQUEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 16.793.198, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, otorgado el 31 de agosto de 2015 por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educacion Nacional con el No CNV-2015-0004722

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que segun el artículo 3°, numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidacion de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa academico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación, 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título, 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidacion".

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educacion Nacional, mediante resolución No. 12711 del 6 de agosto de 2014, convalidó un título otorgado el 14 de abril de 2014, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comision Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, otorgado el 31 de agosto de 2015, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, a MAURICIO HERRERA VÁSQUEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.793.198, como equivalente al título de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO - La convalidacion que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 21 DIC 2015

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZALEZ

Proyectó: JFTS 4-12-15
Revisó: Grupo de Convalidaciones.

Powered by CamScanner